

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Febrero de 2005

Nº 17.071

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 181 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	665
M.H.A. y O.P. N° 182 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	666
M.H.A. y O.P. N° 183 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	666
M.H.A. y O.P. N° 184 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	667
M.H.A. y O.P. N° 186 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	668
M.H.A. y O.P. N° 188 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	673

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 180 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	674
M.H.A. y O.P. N° 185 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	675
M.H.A. y O.P. N° 187 del 08/02/05 - Incorporación Presupuestaria	676

EDICTOS DE MINA

N° 6243 - Huanca - Expte. N° 17.957	676
N° 6136 - El Coipal - Expte. N° 17.913	676
N° 6135 - María del Mar II - Expte. N° 17.911	677
N° 6124 - Camila - Expte. N° 17.924	677
N° 6123 - Angélica - Expte. N° 17.920	678
N° 6122 - Dory - Expte. N° 17.919	678

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 6247 - Ministerio de Educación - Fanny Amalia Pascual	678
N° 6227 - Ministerio de Educación - Néstor D. Haro - Expte. N° 159-50.433/02	678

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 6241 - Cavali, Alba Lila - Expte. N° 102.682/04	679
N° 6240 - López, Victorina Encarnación - Expte. N° C-56.508/2000	679
N° 6235 - Taverna, Hugo Orlando - Expte. N° 002.299/03	679
N° 6233 - Carrizo, María Adela - Carrizo, Indalecia - Expte. N° 103.185/04	679
N° 6226 - Crespín de Aramayo, Petrona - Expte. N° 106.696/04	680
N° 6220 - Sallent, Ofelio Natal - Expte. N° 108.075/04	680
N° 6219 - Cococcia, Italo - Expte. N° 102.901/04	680
N° 6212 - Liceca Romana - Nicacio Gregorio - Expte. N° 82.663/03	680
N° 6210 - Andrade, Carlos - Expte. N° EC2-15.237/03	680

Pág.

Nº 6209 - Gloria Justiniano - Expte. Nº 41.582/02	681
Nº 6205 - Segura, Lilia Beatriz - Carballo de Segura, Rogelia Yolanda - Expte. Nº 82.027/03	681
Nº 6203 - Jerónimo Martínez, Juan Carlos - Expte. Nº 99.339/04	681
Nº 6200 - Redondo, Nélide Paula y Sierra, Daniel Ramiro - Expte. Nº 002.367/03 y 1.211/84	681
Nº 6198 - Martínez, Pedro - Expte. Nº 2-011.988/01	681

REMATES JUDICIALES

Nº 6246 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 42.819/02	682
Nº 6245 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 082.312/03	682
Nº 6242 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 4.846/02	683
Nº 6230 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº F-852/01	683
Nº 6225 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 3.547/00	686
Nº 6224 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 028.289/01	686
Nº 6223 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 011.761/01	687
Nº 6218 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº 2C-060.133/00	687
Nº 6217 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 15.700/01	688
Nº 6214 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 86.556/03	689

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6197 - BACOM S.R.L.	689
-----------------------------	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6239 - Raimundo Chierici - Expte. Nº 7.119/03	689
Nº 6228 - Domingo Marcial - Expte. Nº 2-098.978/04	690

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 6244 - Finca Ablome S.A.	690
Nº 6236 - Varisco S.R.L.	691

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 6207 - Mariana Oates Coll	691
------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 6248 - Magneto S.R.L.	692
-------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 6238 - Centro Vecinal Barrio El Jardín, para el día 10/03/05	692
Nº 6237 - Centro Vecinal Barrio Apolinario Saravia, para el día 12/03/05	692

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 6249 - De las Ediciones N° 17.065 y 17.066 de fechas 8 y 9/02/05	693
N° 6234 - De la Edición N° 17.070 de Fecha 15/02/05	693

RECAUDACION

N° 6250 - Del día 15/02/05	693
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO N° 181**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 11-68.223/05, 11-68.172/04, 152-25.598/04, 261-23.792/04, 41-43.446/04, 41-43.449/04, 121-98.417/04, 121-98.426/04, 11-68.240/05, 41-43.657/05, 11-68.253/05, 11-68.252/05, 11-68.228/05 y 11-68.246/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos correspondientes al ejercicio 2.004 realizados por diversos organismos, para atender el normal desarrollo de sus actividades;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Pre-

supuesto en fechas 04 y 05 de enero 2.005, con cargo al ejercicio 2.004, para atender urgentes compromisos;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 9.498.136,60 (Pesos nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y seis con sesenta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 9.498.136,60 (Pesos nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y seis con sesenta centavos), de conformidad con planilla obrante en anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias ejercicio 2.004 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 04 y 05 de enero 2.005, por un monto total de \$ 5.804.838,17 (Pesos cinco millones ochocientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho con 17/100), según detalle obrante en Anexos III y IV que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO N° 182

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-067.853/04, 11-066.688/04, 125-4.716/04, 125-5.345/04 y 44-077.795/04

VISTO que a la fecha la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la atención de gastos de imperiosa necesidad que presentan en diversos organismos, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al

Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de de \$ 4.921.323,80 (Pesos cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos veintitrés con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 4.921.323,80 (Pesos cuatro millones novecientos veintiún mil trescientos veintitrés con ochenta centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante del presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO N° 183

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-068.273/05

VISTO que a la fecha la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilitará otorgar el recurso presupuestario que permita imputar la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, cuya partida se encuentra excedida como consecuencia de los mayores ingresos percibidos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria registrada el 13/01/05 por la Dirección General de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos en favor de Municipios

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 2.700.000,00 (Pesos dos millones setecientos mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto, ratificándose a este efecto la incorporación presupuestaria registrada el día 13 de enero de 2005 por la Dirección General de Presupuesto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 2.700.000,00 (Pesos dos millones setecientos mil), según detalle obrante en Anexo II integrante del presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 184

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 91-3.633/04, 91-3.634/04, 89-24.512/05, 90-16.083/05, 285-065/04, 156-8.738/05 y 33-179.029/04 - Cpde. 1, 11-68.367/05, 155-2.623/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos correspondientes al ejercicio 2.004 realizados por diversos organismos, para atender el normal desarrollo de sus actividades;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Empresas y Sociedades del Estado;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 5.680.244,53 (Pesos cinco millones seiscientos ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro con cincuenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 5.680.244,53 (Pesos cinco millones seiscientos ochenta mil doscientos cuarenta y

cuatro con cincuenta y tres centavos), de conformidad con planilla obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Entidad 25 - Sede Mundial Siglo XXI S.E., por un monto de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), conforme a detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 125.100 (Pesos ciento veinticinco mil cien), de conformidad a detalle obrante en Anexo IV, integrante de este instrumento.

Art. 5º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Entidad 24 - C.O.P.E.C.S. S.E., por un monto de \$ 88.906,53 (Pesos ochenta y ocho mil novecientos seis con cincuenta y tres centavos), de conformidad a detalle obrante en Anexo V, integrante de este instrumento.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO N° 186

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-1.546/04

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Financiamiento Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en Convenio de Préstamo N° 3.877 - AR, aprobado por Ley N° 6956 y Decre-

to N° 2042/97, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará en el ejercicio 2005, en porcentajes variables, de acuerdo a lo establecido en cada uno de los proyectos que viene ejecutando nuestra Provincia, la adquisición y/o construcción de Bienes de Uso y contrataciones de Servicios;

Que del Proyecto N° 17/202 de Informatización de la Gestión Jurídica y Administrativa del Poder Judicial de la Provincia de Salta, corresponde incorporar \$ 72.912,53 de financiamiento y \$ 48.608,53 de contraparte provincial;

Que del Proyecto N° 17/207 Construcción Complejo Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público, corresponde incorporar \$ 6.141.107,26 de financiamiento y \$ 3.382.673,64 de contraparte provincial;

Que del Proyecto N° 17/210 de Reforma Integral de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, se solicita la incorporación de \$ 166.874,40 de financiamiento y \$ 71.517,60 de contraparte provincial;

Que del Proyecto N° 17/213 Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles, corresponde incorporar \$ 2.804.863,24 de financiamiento y \$ 1.202.084,24 de contraparte provincial;

Que en virtud de lo establecido mediante Convenio de Préstamo N° 1.465-OC/AR, aprobado por Ley N° 7.234 y Decreto N° 1.047/03, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará en el ejercicio 2005 el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, por un importe de \$ 45.180.359,89 (Pesos cuarenta y cinco millones ciento ochenta mil trescientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 29.919.465,11 (Pesos veintinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con once centavos) de erogaciones previstas;

Que asimismo hay que destacar que el Proyecto tiene como objetivo el crecimiento del sector turístico a través de la mejora de la infraestructura social básica y el recupero del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, procurando mejorar la calidad de vida de un segmento importante de la población;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de

las partidas correspondientes al presente Proyecto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.334, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubros y gastos por objeto, correspondientes a programas cuya gestión lleva a cabo la Secretaría de Financiamiento Internacional, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto por ley N° 6956, Decreto N° 2042/97 y artículo 20 de la Ley N° 7334, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 13.890.641,44 (Pesos trece millones ochocientos noventa mil seiscientos cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos – Financiamiento (BIRF)	\$ 9.185.757,43
221100 Préstamos Recibidos	\$ 9.185.757,43
221120 Préstamos Recibidos Administración Nacional Administración Central	\$ 9.185.757,43
221121 Préstamos Recibidos Administración Nacional Administración Central	\$ 9.185.757,43
Nacional Administración Central	\$ 9.185.757,43
009000000000.221121.1006 BIRF 3877 – Segundo Programa de Desarrollo Provincial	\$ 9.185.757,43
Total de Gastos – Financiamiento (BIRF)	\$ 9.185.757,43

Jurisdicción 01 – Gobernación

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 21 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad de Organización 01 – Reforma Integral Administración Financiera (BIRF)

011160210100.413000 – Servicios no Personales	\$ 166.874,40
--	---------------

011160210100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 166.874,40
---	---------------

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 21 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad de Organización 03 – Implementación Sistema de Información Catastral (BIRF)

011160210300.413000 – Servicios no Personales	\$ 2.804.863,24
--	-----------------

011160210300.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.804.863,24
---	-----------------

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 – Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 120 – Proyecto Central 16 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Obra 01 – “Construcción Complejo Edificio – Poder Judicial y Ministerio Público” (BIRF)

092120160101.123121: Obras en Ejecución	\$ 6.141.107,26
--	-----------------

Jurisdicción 13 – Poder Judicial

SAF. 1 – Finalidad y Función 120 – Unidad de Negocio 04 - Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad Organización 01 – Informatización del Poder Judicial (BIRF)

131120040100.413000 – Servicios no Personales	\$ 72.912,53
--	--------------

131120240100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 72.912,53
---	--------------

Total de Recursos – (Contraparte)	\$ 4.704.884,01
-----------------------------------	-----------------

221100 Préstamos Recibidos	\$ 4.704.884,01
----------------------------	-----------------

221110 Préstamos Sector Privado	\$ 4.704.884,01
---------------------------------	-----------------

221111 Préstamos del Sector Privado	\$ 4.704.884,01
-------------------------------------	-----------------

009000000000.221111.1000 Préstamos del Sector Privado	\$ 4.704.884,01
--	-----------------

Total de Gastos – (Contraparte)	\$ 4.704.884,01
---------------------------------	-----------------

Jurisdicción 01 – Gobernación

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 21 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad de Organización 02 – Reforma Integral Administración Financiera (Contraparte)

011160210200.413000 – Servicios no Personales	\$ 71.517,60
--	--------------

011160210200.413400 – Servicios
Técnicos y Profesionales \$ 71.517,60

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de
Negocio 21 – Segundo Programa Desarrollo Provincia
(PDP II) – Unidad de Organización 04 – Implementación
Sistema de Información Catastral (Contraparte)

011160210400.413000 – Servicios
no Personales \$ 1.202.084,24

011160210400.413400 – Servicios
Técnicos y Profesionales \$ 1.202.084,24

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras
Públicas

SAF. 2 – Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y
Función 120 – Proyecto Central 16 – Proyecto 02 -
Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Obra
01 – “Construcción Complejo Edificio – Poder Judicial
y Ministerio Público” (Contraparte)

092120160201.123121:
Obras en Ejecución \$ 3.382.673,64

Jurisdicción 13 – Poder Judicial

SAF. 1 – Finalidad y Función 120 – Unidad de
Negocio 04 - Segundo Programa Desarrollo Provincia
(PDP II) – Unidad Organización 02 – Informatización
del Poder Judicial (Contraparte)

131120040200.413000 – Servicios
no Personales \$ 48.608,53

131120040200.413400 – Servicios
Técnicos y Profesionales \$ 48.608,53

Art. 2º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2005
de Administración Central y Organismos Descentrali-
zados, con encuadre a lo previsto en Ley Nº 7234, De-
creto Nº 1047/03 y artículo 20 de la Ley Nº 7334, las
partidas que a continuación se detallan, en las respecti-
vas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro,
ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gas-
tos por Objeto, por un monto total de \$ 75.099.825,00
(Pesos setenta y cinco millones noventa y nueve mil
ochocientos veinticinco):

Incorporar a:

Total de Recursos
(Financiamiento) \$ 45.180.359,89

221100 Préstamos Recibidos \$ 45.180.359,89

221191 Préstamos Recibidos
del Sector Externo \$ 45.180.359,89

009000000000.221191.1000
Préstamos BID – 1465 – OC/AR \$ 45.180.359,89

Total de Gastos \$ 45.180.359,89

Jurisdicción 01 – Gobernación

SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de
Negocio 19 – Unidad Organización 01 – Programa For-
talecimiento Turístico BID

011470190100.413000 – Servicios
No Personales \$ 10.421.426,20

011470190100.413400 – Servicios
Técnicos y Profesionales \$ 10.421.426,20

011470190100.123140 –
Maquinarias y Equipos \$ 2.920.991,74

011470190100.123142 – Equipo
Transp., Tracción. y Elevación \$ 138.803,75

011470190100.123143 –
Equipo Sanitario y Laboratorio \$ 809.400,00

011470190100.123145 – Equipos
Comunicación y Señalamiento \$ 30.411,13

011470190100.123146 –
Equipos Computación \$ 1.832.190,84

011470190100.123147 –
Equipos de Oficina y Muebles \$ 92.591,37

011470190100.123149 – Equipos Varios \$ 17.594,64

011470190100.123160 – Libros,
Revistas y otros Elem. Colecc. \$ 17.594,65

011470190100.123161 – Libros,
Revistas y otros Elem Colecc. \$ 17.594,65

SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Cen-
tral 19 – Programa Fortalecimiento Turístico – Proyec-
to 01 – Obras Financiamiento BID

Obra 01 “Camino del Vino”

011470190101.123121:
Obras en Ejecución \$ 125.946,80

Obra 02 “Camino del Inca”

011470190102.123121:
Obras en Ejecución \$ 220.384,68

Obra 03 “Pueblos Vallistos”

011470190103.123121:
Obras en Ejecución \$ 4.172.584,46

Obra 05 “Rutas de Artesanos”

011470190105.123121:
Obras en Ejecución \$ 128.300,16

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID

092470150100.413000 – Servicios no Personales \$ 2.098.192,98

092470150100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales \$ 2.098.192,98

Obra 01 “Canal Tincunacu”

092470150101.123121: Obras en Ejecución \$ 4.742.641,50

Obra 03 “Canal de Velarde”

092470150103.123121: Obras en Ejecución \$ 2.902.348,80

Obra 04 “Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos en la Provincia”

092470150104.123121: Obras en Ejecución \$ 1.094.400,00

SAF. 1 – Finalidad y Función 000 – Unidad de Negocio 99 – Unidad Organización 02 – Gastos Figurativos

Financiación BID

091000990200.417000 – Gastos Figurativos \$ 16.335.547,92

091000990200.417112.1000: Trans. Ctes. Contribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta \$ 1.125.068,28

091000990200.417212.1000: Trans. Cap. Contribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta \$ 15.210.479,64

Total de Recursos (Contraparte) \$ 29.919.465,11

221100 Préstamos Recibidos \$ 29.919.465,11

221110 Préstamos Sector Privado \$ 29.919.465,11

221111 Préstamos del Sector Privado \$ 29.919.465,11

009000000000.221111.1000 Préstamos del Sector Privado \$ 29.919.465,11

Total de Gastos \$ 29.919.465,11

Jurisdicción 01 – Gobernación

SAF. 1 – Finalidad y Función 470 – Unidad de Negocio 19 – Unidad Organización 02 – Programa de Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial

011470190200.413000 - Servicios No Personales \$ 3.731.960,67

011470190200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales \$ 3.731.960,67

011470190200.123340 – Maquinarias y Equipos \$ 587.103,72

011470190200.123142 – Equipo Transp., Tracción. y Elevación \$ 43.832,77

011470190200.123143 – Equipo Sanitario y Laboratorio \$ 255.600,00

011470190200.123145 – Equipo Comunicación y Señalamiento \$ 9.603,52

011470190200.123146 - Equipos Computación \$ 243.271,85

011470190200.123147 - Equipos de Oficina y Muebles \$ 29.239,38

011470190200.123149 - Equipos Varios \$ 5.556,20

011470190200.123160 - Libros, Revistas y otros Elem. Colecc. \$ 5.556,20

011470190200.123161 - Libros, Revistas y otros Elem. Coleccionables \$ 5.556,20

SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 19 - Programa Fortalecimiento Turístico - Proyecto 02 - Obras Financiamiento - Contraparte Provincial

Obra 01 “Camino del Vino”

011470190201.123121: Obras en Ejecución \$ 39.772,67

Obra 02 “Camino del Inca”

011470190202.123121: Obras en Ejecución \$ 69.595,16

Obra 03 “Pueblos Vallistos”

011470190203.123121: Obras en Ejecución \$ 1.317.658,25

Obra 05 “Ruta de Artesanos”

011470190205.123121: Obras en Ejecución \$ 40.515,84

Obra 06 “Hosterías en la Provincia (Nazareno, Santa Victoria Oeste y La Poma Antigua)”

011470190206.123121: Obras en Ejecución \$ 4.138.813,80

Obra 07 “Centro de Convenciones”

011470190207.123121: Obras en Ejecución \$ 11.407.500,00

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Unidad Organización 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial

092470150200.413000 - Servicios No Personales \$ 662.587,26

092470150200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales \$ 662.587,26

Obra 01 "Canal Tincunacu"

092470150201.123121: Obras en Ejecución: \$ 1.497.676,26

Obra 03 "Canal de Velarde"

092470150203.123121: Obras en Ejecución: \$ 916.531,20

Obra 04 "Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos en la Provincia"

092470150204.123121: Obras en Ejecución: \$ 345.600,00

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Unidad de Negocio 99 - Unidad Organización 03 - Gastos Figurativos Cont. Pcial. BID

091000990300.417000 - Gastos Figurativos \$ 5.158.594,08

091000990300.417112.1000: Trans. Ctes. Contribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta \$ 355.284,72

091000990300.417212.1000: Trans. Cap. Contribuc. A Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta \$ 4.803.309,36

Organismos Descentralizados

Incorporar a:

Total de Recursos \$ 21.494.142,00

518100 Contribuciones Figurativas \$ 21.494.142,00

518110 Corrientes de Administrac. Central \$ 1.480.353,00

159000000000.518111.1002 Dirección de Vialidad de Salta \$ 1.480.353,00

518210 Capital de Administrac. Central \$ 20.013.789,00

159000000000.518211.1002 Dirección de Vialidad de Salta \$ 20.013.789,00

Total de Gastos \$ 21.494.142,00

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 04 - Unidad de Organización 01 - Programa Fortalecimiento Turístico - BID \$ 16.335.547,92

151470040100.413000 - Servicios No Personales \$ 1.125.068,28

151470040100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales \$ 1.125.068,28

Obra 01 "Ruta 33"

151470040101.123121: Obras en Ejecución \$ 10.586.527,92

Obra 02 "Ruta Nacional Nº 51 - Estación Muñano"

151470040102.123121: Obras en Ejecución \$ 3.034.137,36

Obra 03 "Aeródromo Cafayate"

151470040103.123121: Obras en Ejecución \$ 762.550,56

Obra 04 "Puente Río Chuscha"

151470040104.123121: Obras en Ejecución \$ 707.292,48

Obra 05 "Ruta Provincial Nº 27 - S. Puente sobre Río Amblayo"

151470040105.123121: Obras en Ejecución \$ 119.971,32

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 04 - Unidad Organización 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial \$ 5.158.594,08

151470040200.413000 - Servicios No Personales \$ 355.284,72

151470040200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales \$ 355.284,72

Obra 01 "Ruta 33"

151470040201.123121: Obras en Ejecución \$ 3.343.114,03

Obra 02 "Ruta Nacional Nº 51 - Estación Muñano"

151470040202.123121: Obras en Ejecución \$ 958.148,64

Obra 03 "Aeródromo Cafayate"

151470040203.123121:

Obras en Ejecución \$ 240.805,44

Obra 04 "Puente Río Chuscha"

151470040204.123121:

Obras en Ejecución \$ 223.355,52

Obra 05 "Ruta Provincial Nº 27 - S. Puente sobre Río Amblayo"

151470040205.123121:

Obras en Ejecución \$ 37.885,68

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondiente a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.334 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 188

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-068.356/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca

en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que el segundo párrafo del artículo 6º del Decreto Nº 2.696/04 faculta a la Dirección General de Presupuesto a habilitar las partidas que posibiliten la liquidación y pago de sueldos, actos que luego debe ser ratificados por Decreto;

Que durante el mes de diciembre del ejercicio 2004, en los casos en que resultó necesario, la Dirección General de Presupuesto procedió a habilitar diversas partidas que viabilizaron la liquidación y pago de los sueldos de ese mes;

Que el mayor ingreso percibido posibilita dar cobertura presupuestaria a las mencionadas habilitaciones de partidas presupuestarias;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto con cargo al ejercicio 2.004, para atender los citados compromisos;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, y artículo 6º, segundo párrafo del Decreto Nº 2.696/04;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, y artículo 6º, segundo párrafo del Decreto Nº 2.696/04, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 14.461.818,31 (Pesos catorce millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos dieciocho con treinta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 14.461.818,31 (Pesos catorce millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos dieciocho con treinta y un centavos), de conformidad con planillas obrantes en Anexo II integrante de este decreto, ratificándose a este efecto las incorporaciones

presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto, para procurar la imputación, liquidación y pago del sueldo de diciembre de dicho año.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 180 - 08/02/2005 - Expte. Nº 125-5.986/04

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 20.056.427,46 (Pesos veinte millones cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta y seis centavos):

Incorporar a:

Total de Recursos (Financiamiento)	\$ 13.956.776,49
517500 Transf. Capital del Sect. Pub. Nacional	\$ 13.956.776,49
517514 Transf. de Cap. de Otras Inst. del Sect. Público Nacional	\$ 13.956.776,49
009000000000.517514.1001 Progr. Mejoram. Barrios 940/OC - AR	\$ 13.956.776,49
Total de Gastos	\$ 13.956.776,49

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Financiamiento BID -

SAF. 2 - Finalidad y Función 380 - Proyecto Central 18 - Proyecto 01 - Programa Mejoramiento Mis Barrios (BID):

092380180100.413000 - Servicios No Personales \$ 96.030,83

092380180100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales \$ 96.030,83

Obra 01: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos Bº San Benito"

092380180101.123121: Obras en Ejecución \$ 38.639,10

Obra 02: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos Bº Siglo XXI"

092380180102.123121: Obras en Ejecución \$ 26.494,93

Obra 03: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos Bº Manantial Sur"

092380180103.123121: Obras en Ejecución \$ 1.065,67

Obra 04: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos Bº Rº Romero"

092380180104.123121: Obras en Ejecución \$ 1.490.049,94

Obra 05: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos Bº G. Las Costas"

092380180105.123121: Obras en Ejecución \$ 5.664.408,03

Obra 06: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos Bº G. Palermo"

092380180106.123121: Obras en Ejecución \$ 6.640.087,99

Incorporar a:

Total de Recursos (Contraparte)	\$ 6.099.650,97
221100 Préstamos Recibidos	\$ 6.099.650,97
221131 Prest. Recib. Otras Inst. Publ. Nac.	\$ 6.099.650,97
009000000000.221131.1014 Mejoramiento Barrial BID	\$ 6.099.650,97
Total de Gastos	\$ 6.099.650,97

Jurisdicción 01 - Gobernación

SAF. 1 - Finalidad y Función 380 - Curso de Acción 18 - Programa Mejoramiento Mis Barrios - Contraparte Provincial

092380180200.413000 - Servicios No Personales \$ 41.969,17

092380180200.413400 - Servicios
Técnicos y Profesionales \$ 41.969,17

Obra 01: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos B°
San Benito"

092380180201.123121:
Obras en Ejecución \$ 16.886,78

Obra 02: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos B°
Siglo XXI"

092380180202.123121:
Obras en Ejecución \$ 11.579,31

Obra 03: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos B°
Manantial Sur"

092380180203.123121: Obras en Ejecución \$ 465,74

Obra 04: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos B° R°
Romero"

092380180204.123121:
Obras en Ejecución \$ 651.209,44

Obra 05: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos B° G.
Las Costas"

092380180205.123121:
Obras en Ejecución \$ 2.475.565,33

Obra 06: "Infr. Púb., Priv., Núcleos Húmedos B° G.
Palermos"

092380190206.123121:
Obras en Ejecución \$ 2.901.975,20

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondien-
tes a las partidas que por el presente decreto se incor-
poran, queda supeditada al previo cumplimiento de lo
dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.265 y a las
condiciones particulares que establezcan la Nación Ar-
gentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ROMERO - Yarade - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secre-
taría de Finanzas – Decreto N° 185 – 08/02/2005 –
Expte. N° 011-068.375/04**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo
19 de la Ley N° 7225, una incorporación de recursos y
gastos al Presupuesto de Administración Central ejer-
cicio 2003, por un monto de \$ 587.631.854 (Pesos qui-

nientos ochenta y siete millones seiscientos treinta y
un mil ochocientos cincuenta y cuatro), como conse-
cuencia de la Operación de Conversión de la Deuda
Pública Provincial, dispuesta por Decretos Nacionales
N°s 1387/01 y 1506/01 y Decretos Provinciales N°s
2397/01, 2482/01, 821/03 y 1651/03.

Dicha incorporación se realiza con imputación a las
siguientes cuentas presupuestarias:

Recursos por Rubro	587.631.854,00
1.1 Ingresos Tributarios	587.631.854,00
1.1.7 Regímenes de Distribución	587.631.854,00
1.1.7.1 Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548	587.631.854,00
1.1.7.1.3. Coparticip. Federal de Imp. Ley N° 23.548 Anticipada	587.631.854,00
Gastos por Objeto	587.631.854,00
7.1. Servicio de la Deuda Interna	88.946.985,00
7.1.6. Intereses de la deuda interna a largo plazo	216.340,72
7.1.7. Amortización de la deuda interna a largo plazo	88.730.644,28
7.3. Intereses por Préstamos Recibidos	27.594.978,90
7.3.1. Intereses por préstamos del sector privado	23.301.678,21
7.3.2. Intereses por préstamos del Sector Púb. Nacional	1.775.333,41
7.3.2.4. De otras instituciones públicas nacionales	1.775.333,41
7.3.7. Intereses de préstamos de instituciones púb. financieras	2.517.967,28
7.5. Disminución de Préstamos a Largo Plazo	471.089.890,10
7.5.1. Préstamos recibidos del sector privado	280.368.411,79
7.5.2. Préstamos recibidos del Sector Púb. Nacional	42.850.458,59
7.5.2.4. De otras instituciones públicas nacionales	42.850.458,59
7.5.7. Préstamos recibidos de instituciones púb. Financieras	147.871.019,72

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 187 – 08/02/2005 – Exptes. N°s 152-24.321/04 y 152-24.944/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 2.267.604,85 (Pesos dos millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos cuatro con ochenta y cinco centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubros

511000 Ingresos Tributarios	\$ 2.267.604,85
511100 Impuestos Directos Provinciales	\$ 2.267.604,85
511120 Otros Tributarios de Origen Prov.	\$ 2.267.604,85
511121 Cooperadoras Asistenciales	\$ 2.267.604,85
511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80%	\$ 1.814.084,08
511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20%	\$ 453.520,77

Reforzar a:

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF. 4 – Finalidad y Función 320 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de Acción Social:

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 2.267.604,85
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 2.267.604,85
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 2.267.604,85
415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado – Cooperativas – Cooperadora Asistenciales	\$ 2.267.604,85
515141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 453.520,77
415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%)	\$ 1.814.084,08

ROMERO – Yarade – David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 181, 182, 183, 184, 188, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.243

F. N° 156.037

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Vial Zenta S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada: Huanca, que tramita mediante Expte. N° 17957, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7461328.70	4359287.20
7460932.70	4359649.80
7460807.90	4359524.80
7461186.70	4359149.30

Superficie 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. - Secretaría, 08 de Febrero de 2005. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 24/02 y 08/03/2005

O.P. N° 6.136

F. N° 155.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 17.913, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, manganeso, cobre y cobalto, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Coipal, denominada: El Coipal, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298734.2700	3448599.8700
7298734.2700	3450599.8700
7296926.8200	3450599.8700
7296926.8200	3454692.2713
7296864.5751	3454743.4102
7296926.8200	3454819.1731
7296926.8200	3455338.3622
7296640.6894	3455572.8435
7293157.8600	3455572.8400
7293157.8600	3455385.9471
7293471.1148	3455385.9471
7293471.1148	3454985.9471
7293157.8600	3454985.9471
7293157.8600	3454860.5000
7293285.7210	3454860.5000
7293285.7210	3454460.5000
7293157.8600	3454460.5000
7293157.8600	3448599.8700

P.M.D.: X= 7295.613,6200 Y= 3.449.936,3000 -
Cerrando la superficie registrada 2.968 Has. 1.810 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad de Fiscal. Esc.
Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. N° 6.135 F. N° 155.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 17911, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de dise-minado de oro, manganeso y cobalto, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Cauchari, denominada: María del Mar II las coordenadas del punto de manifiestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7337404.4700	3405707.5900
7337404.4700	3412893.0100
7335193.4700	3412893.0100

X**Y**

7335193.4700	3410384.0500
7332225.5700	3410384.0500
7332225.5700	3405707.5900

P.M.D.: X= 7.333.695,5200 Y= 3.409.320,3000 -
Cerrando la superficie registrada 2.958 Has. 6229 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad de Fiscal. Esc.
Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. N° 6.124

F. N° 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente N° 17.924, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Camila, las coordenadas del punto de manifiestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.209.376.4700	3.396.812.7600
2	7.209.417.5500	3.397.428.6800
3	7.209.822.2770	3.397.401.6943
4	7.209.839.7500	3.397.663.9400
5	7.206.923.6000	3.397.663.9400
6	7.206.923.6000	3.398.454.9500
7	7.205.885.5000	3.398.454.9818
8	7.205.887.1734	3.398.321.7865
9	7.206.866.2200	3.398.259.9700
10	7.206.781.8700	3.396.984.0900
11	7.207.779.4700	3.396.918.1400
12	7.207.746.4900	3.396.419.4800
13	7.208.544.7400	3.396.365.9800
14	7.208.578.2200	3.396.865.6700

P.M.D. X= 7.207.680.7900 Y= 3.397.380.5500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 271 Has., 4.364 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. Nº 6.123 F. Nº 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 17.920, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará: Angélica, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.209.423.7300	3.426.984.2900
2	7.209.423.7300	3.428.190.4300
3	7.207.859.7800	3.428.190.4300
4	7.207.863.4310	3.427.490.8105
5	7.208.727.9900	3.427.483.7800
6	7.208.723.6632	3.426.987.2382

P.M.D. X= 7.209.115.1200 Y= 3.427.256.5700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 144 has., 8.393 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

O.P. Nº 6.122 F. Nº 155.844

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 17.919, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará: Dory, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.260.724.1555	3.427.011.2337
2	7.206.728.0500	3.427.499.8600

Esquineros	X	Y
3	7.207.427.5900	3.427.494.3800
4	7.207.431.3000	3.427.993.7500
5	7.205.432.8410	3.427.993.7500
6	7.054.424.9479	3.427.011.3556
P.M.D. X= 7.205.735.3100		Y= 3.427.184.7900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 162 has., 3.750 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 28/02/2005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 6.247 F. Nº 156.042

«La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº 158-00073/96 - Resolución Nº 1369/03 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría Nº 163 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: «Sumario Administrativo a Fanny Amalia Pascual de la Escuela Nº 4237 «Ernestina Gutiérrez» del Dpto. de Orán - Salta», se ha dictado la siguiente providencia: «Salta, 7 de Febrero del 2005».- Notifíquese a la Sra. Fanny Amalia Pascual de la Apertura a Prueba por el término de 15 (quince) días - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Elena Guzmán - Asesora Legal del Departamento Sumarios - Dra. Adriana Mabel Arellano - Directora de la Dirección General de Personal».

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/02/2005

O.P. Nº 6.227 F. Nº 155.005

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por el Expte. Nº 159-50433/02 – Resolución Nº 1494/04 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría Nº 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: “Sumario Administrativo por Presunto Abandono de Servicios al Sr. Néstor D. Haro”, ha dictado la siguiente providencia: “Salta, 08 de

Febrero de-2005, hágase conocer al Sr. Néstor D. Haro, D.N.I. N° 11.430.328, que en el sumario administrativo que se instruye en su contra, se ha dispuesto Abrir a Prueba la presente causa por él término de 10 (diez) días, contados a partir de la última publicación (Art. 45 – Dcto. 1272/93) debiendo dentro de los 5 (cinco) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho, (Art. 46 – Dcto. 1272/

93). A tales efectos, la causa se encuentra a su disposición en esta Dirección General – Departamento Sumarios, sito en la calle Zuviria N° 163 de esta Ciudad”. Fdo. Dra. Victoria Malvido Chequin, Asesora Legal del Dpto. Sumarios, Dra. Adriana M. Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.241

F. N° 156.033

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Cavali, Alba Lila - Sucesorio» Expte. N° 102.682/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 22 de diciembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. N° 6.235

F. N° 156.018

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: «Sucesorio de Taverna, Hugo Orlando» Expte. N° 002299/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. N° 6.240

F. N° 156.031

El Juez Dr. Guillermo Félix Díaz del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados López, Victorina Encarnación s/ Sucesorio Expte. N° C-56.508/2000, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Victorina Encarnación López, ocurrido su fallecimiento el día 12 de Enero del año 2000, para que comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el «Nuevo Diario». Salta, 08 de Febrero de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. N° 6.233

F. N° 156.017

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., en los autos caratulados: «Sucesorio de: Carrizo, María Adela - Carrizo, Indalecia», Expte. N° 103.185/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. Nº 6.226

F. Nº 156.004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Crespin de Aramayo, Petrona – Sucesorio – Expte. Nº 106.696/04", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 27 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.220

F. Nº 155.992

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de Salta, Distrito Judicial del centro, Secretaria Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sallent, Ofelio Natal – Sucesorio", Expte. Nº 108.075/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de Febrero de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.219

F. Nº 155.991

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Cococcia, Italo s/Sucesorio", Expte. Nº 102.901/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar

desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 9 de Diciembre de 2004. Esq. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.212

F. Nº 155.974

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Liceca, Romana – Nicacio, Gregorio s/Sucesorio", Expte. Nº 82.663/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de Diciembre de 2004. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 02 de Febrero de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2005

O.P. Nº 6.210

F. Nº 155.971

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Marcela Fernández, en los autos caratulados: "Andrade, Carlos (Causante) Sucesorio Expte. Nº EC2-15.237/03" cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos, o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 01 de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2005

O.P. N° 6.209

F. N° 155.970

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Gloria Justiniano" Expte. N° 41.582/02, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 18 de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2005

O.P. N° 6.205

F. N° 155.966

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Segura, Lilia Beatriz – Carballo de Segura, Rogelia Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° 82.027/03, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2005

O.P. N° 6.203

F. N° 155.958

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7º Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Gerónimo Martínez, Juan Carlos", Expte. N° 99.339/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 15 de Noviembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2005

O.P. N° 6.200

F. N° 155.951

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Sierra, Daniel Ramiro; Acumulado a fs. 32 A Expte. N° 002367/03, Sucesorio de Redondo, Nélide Paulina y Sierra, Daniel Ramiro – Expte. N° 1.211/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Ante mí Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. San José de Metán, 10 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/02/2005

O.P. N° 6.198

R. s/c N° 11.097

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Martínez, Pedro – Sucesorio", Expte. N° 2-011988/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Febrero de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.246

F. N° 156.040

Viernes 18/02/05 - Hs. 18:30

España N° 955 - Salta Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Propiedad en B° Postal 1/4 partes -
Pasaje M Casa N° 50 Casa Esquina**

El día 18/02/05, a Hs. 18:30, en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta Capital. Remataré: Con la Base correspondiente al 50% de la 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 1.839,35, y en el caso de no existir postores por ella transcurridos 15 minutos, se procederá a realizar una nueva subasta en el mismo acto sin base y al mejor postor, la Parte Indivisa 1/4, que posee la demandada Sra. Norma del Valle Teseira, embargado en autos, sobre el inmueble ubicado en Pasaje M Casa N° 50, del B° Postal, de esta Ciudad de Salta Capital, e identificado como Matrícula N° 52.876, Sección «K», Manzana 302, Parcela N° 67, del Departamento Capital, Extensión: fte.: 10,70 m, fdo.: 24,00 m, Límites: N.: Pasaje Peatonal; S.: Pje. Peatonal, E.: Pje. peatonal, O.: Lote 68, Superficie: 256,80 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble casa esquina, cuenta con: living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, dos dormitorios con placares, baño con paredes azulejadas, en la parte posterior lavadero techado, galería techada con portón para entrada de vehículos, dos habitaciones con techo de chapa, patio con jardín, el fondo se encuentra cerrado. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, recolección de residuos. Estado de Ocupación: se encuentra habitada por la Sra. Noemí Teseira, con su hijo menor, Marcelo Fernando Teseira y Mónica Beltrán en carácter de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el martillero presente quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr.

Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Higa, en Juicio c/Teseira, Norma del Valle, Teseira, Pedro Marcelo s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° EXP 42.819/02. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387 - 156836917 (tel. cab. No). Salta. E_mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00

e) 16/02/2005

O.P. N° 6.245

F. N° 156.039

Jueves 17/02/05 - Hs. 18:00

Juramento N° 1177 - Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL SIN BASE****Ford F150 / año 1993 - diesel**

El día Jueves 17/02/05, a hs. 18:00, en Juramento N° 1177, de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia, de 1ra. Instancia 2° Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Juez, Secretario del Dr. Pedro E. Zelarayan, Secretario, en autos: Padilla, Delia M. c/Postigo, Humberto Eduardo s/ Ejecución de Sentencia, Expte. N° 082.312/03.

Remataré: Sin Base y al mejor postor, un automotor, marca Ford F150, Pick-Up, Dominio SDD-951, Modelo 1993. En el estado visto en que se encuentra.

Condiciones de Venta: Pago total del precio surgido en la subasta. Sellado: 0,60%, comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y dos en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público, (IVA Monotributo Eventual) Tel.: 0387 - 156-836917 (Telecabina No) Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/02/2005

O.P. N° 6.242

F. N° 156.034

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Laguna

El día 17 de febrero de 2005, a hs. 17:45, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: automóvil Renault Laguna RXE 2.0 S, Sedán cinco puertas, año 1996, dominio AXH 593, motor y chasis marca Renault; con rueda de auxilio y sin gato; sin stereo; con pequeñas abolladuras y raspones. Posee: aire acondicionado; pasacassette; levanta vidrios eléctrico; alarma de luces encendidas; volante de dirección con altura regulable; espejos externos eléctricos y térmicos; computadora de abordaje; asiento trasero rebatible, cierre central de puertas a distancia; luneta térmica; alarma; llantas de aleación. en el estado visto en que se encuentra. Podrá ser revisado el día miércoles 16 de 17:30 a 19 hs. y el día jueves 17 a partir de las 16:30 hs. Se deja constancia que las deudas por impuestos y multas serán a cargo del comprador, las que ascienden a la suma de \$ 1.240,50. Juzg. 1° Inst. del Trabajo N° 6, en Expte. N° 4846/02. Condiciones: 10% arancel de ley y 0,60%, Rentas; de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 421-5882; cel.: 156053793 (no de cabina); www.martillerosdesalta.com.ar S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/02/2005

O.P. N° 6.230

F. N° 156.011

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Atención Tartagal

Importantísimo Remate Judicial

54 terrenos en Zona Centro

Remate: 18 de Febrero de 2005 – Hs. 18,00 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrículas Nros. de 18.253 a 18.264; de 18.275 a 18.296, pertenecientes a la manzana

197; y de 18.297 a 18.314; 18.329 y 18.330, pertenecientes a la manzana 198, todos correspondientes a la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.

Base:

Matrículas N°s. 18.254, 18.255, 18.256, 18.257, 18.258, 18.259, 18.276, 18.277, 18.278, 18.279, 18.280, 18.281, 18.287, 18.288, 18.289, 18.290, 18.291, 18.292, 18.300, 18.301, 18.302, 18.303, 18.309, 18.310, 18.311, 18.312, 18.313, 18.314: es de \$ 160,65 c/u.

Matrículas N°s. 18.253, 18.260, 18.286, 18.293, 18.297, 18.304 y 18.330: es de \$ 226,51 c/u.

Matrículas N°s. 18.261, 18.262, 18.263, 18.283, 18.284, 18.285, 18.294, 18.295, 18.296, 18.305, 18.306, 18.307 y 18.329: es de \$ 162,24 c/u.

Matrículas N°s. 18.298 y 18.299: es de \$ 160,65 c/u.

Matrículas N°s. 18.264, 18.275 y 18.308: es de \$ 228,87 c/u.

Matricula N° 18.282: es de \$ 228,82 c/u.

Estado de Ocupación y Mejoras: Todas las matrículas se encuentran desocupadas y sin ningún tipo de mejora.

Descripción del Inmueble: Matrícula 18.253: se trata de un terreno de 10 x 26 m., con estructuras de cemento y vigas con paredes laterales deterioradas, ubicado sobre calle José Roffini y Pasaje Ituzaingó. Matrículas de 18.254 a 18.259: todos terrenos baldíos de 10 x 25 m. c/u, ubicados sobre Pasaje Ituzaingó. Matrículas de 18.254 a 18.259: todos terrenos baldíos de 10 x 25 m. c/u, ubicados sobre Pasaje Ituzaingó. Matrículas de 18.260 a 18.264: corresponde a terrenos baldíos de 10 x 26 m. c/u, ubicados sobre calle Colón entre Pasaje Ituzaingó y calle América. Matrícula 18.275: se trata de un terreno baldío de 10 x 26 m. ubicado en calle José Roffini y Pasaje Leloy. Matrículas de 18.276 a 18.281: son todos terrenos baldíos de 10 x 25 m. c/u, ubicados en Pasaje Leloy entre calles José Roffini y Colón. Matrículas de 18.282 a 18.286: corresponde a terrenos baldíos de 10 x 26 m. c/u, ubicados sobre calle Colón entre Pasaje Leloy e Ituzaingó. Matrículas de 18.287 a 18.292: son todos terrenos de 10 x 25 m., c/u, ubicados sobre pasaje Ituzaingó entre calles Colón y J. Roffini. Matrículas de 18.293 a 18.296: corresponde a terrenos de 10 x 26 m. c/u, ubicados sobre calle José Roffini. En las matrículas anteriormente detalladas de 18.275 a 18.296, se encuen-

tran construidos playones deportivos donde hay demarcadas canchas de básquetbol, voleibol y fútbol 5. Matrícula 18.297: se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle Padre Pedro y pasaje Ituzaingó (trazado sin abrir). Matrículas de 18.298 a 18.303: son terrenos de 10 x 25 m. ubicados en Pasaje Ituzaingó entre calles Padre Pedro y J. Roffini. Matrículas de 18.304 a 18.308: se trata de terrenos de 10 x 26 m. c/u, ubicados sobre calle José Roffini entre Pasaje Ituzaingó y Calle América. Matrículas de 18.309 a 18.314: son terrenos de 10 x 25 m. c/u, ubicados sobre calle América entre calles J. Roffini y Padre Pedro. Matrículas 18.329 a 18.330: son terrenos de 10 x 26 m. c/u, en ambos se hallan construcciones de cemento y vigas con paredes laterales deterioradas y abandonadas, ubicadas sobre calle José Roffini entre Pasaje Leloy e Ituzaingó. Por el frente de todas las matrículas mencionadas pasan los servicios de agua y luz eléctrica para ser conectados, todas las medidas son aproximadas (ver extensión).

Extensión y Superficies:

Matrícula N° 18.253: Fte. N.: 6,26 m. ded. och., Cdo. S.: 10,50 m, Cdo. E.: 21,76 m. ded. och., Cdo. O.: 26 m, Ochava 6 m – Sup. s/m 264 m². ded. och.

Matrícula N° 18.254: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m².

Matrícula N° 18.255: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m².

Matrícula N° 18.256: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m².

Matrícula N° 18.257: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m².

Matrícula N° 18.258: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m².

Matrícula N° 18.259: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m².

Matrícula N° 18.260: Fte. S.: 6,26 m. ded. och., Cdo. N.: 10,50 m, Cdo. E.: 21,76 m. ded. och., Cdo. O.: 26 m., Ochava 6 m. – Sup. s/m 264 m² ded. och.

Matrícula N° 18.261: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m².

Matrícula N° 18.262: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m².

Matrícula N° 18.263: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m².

Matrícula N° 18.264: Fte. S.: 6,96 m. ded. och., Cdo. N.: 10,50 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 22,46 m. ded. och., Ochava 5 m. – Sup. s/m 266,75 m² ded. och.

Matrícula N° 18.275: Fte. N. 6,96 m. d/och., C./Fte. S.: 10,50 m, Fte. E.: 22,46 m d/och., C/Fte. O.: 26 m, Ochava 5 m. Sup. s/m 266,75 m² ded. och.

Matrícula N° 18.276: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.277 Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.278 Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.279 Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.280 Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.281 Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.282: Fte. S.: 9,96 m. ded. och., Cdo. N.: 10,50 m, Fte. E.: 22,45 m. ded. och., Cdo. O.: 26 m., Ochava 5 m – Sup. s/m 266,70 m² ded. och.

Matrícula N° 18.283: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m²

Matrícula N° 18.284: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m²

Matrícula N° 18.285: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m²

Matrícula N° 18.286: Fte. S.: 6,26 m. ded. och., Cdo. N.: 10,50 m, Cdo. E.: 21,76 m. ded. och., Cdo. O.: 26 m., Ochava 6 m – Sup. s/m 264 m² ded. och.

Matrícula N° 18.287: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.288: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.289: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.290: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.291: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 18.292: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula Nº 18.293: Fte. N.: 6,26 m. ded. och., Cdo. S.: 10,50 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 21,76 m. ded. och., Ochava 6 m – Sup. s/m 264 m2 ded. och.

Matrícula Nº 18.285: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.294: Fte. N.: 10 m., Cdo. S.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.295: Fte. N.: 10 m., Cdo. S.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.296: Fte. N.: 10 m., Cdo. S.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.297: Fte. N.: 6,26 m. ded. och., Cdo. S.: 10,50 m, Cdo. E.: 21,76 m. ded. och., Cdo. O.: 26 m., Ochava 6 m – Sup. s/m 264 m2 ded. och.

Matrícula Nº 18.298: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.299: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.300: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.301: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.302: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.303: Fte. E.: 10 m., Cdo. O.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m – Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.304: Fte. S.: 6,96 m. ded. och., Cdo. N.: 10,50 m, Cdo. E.: 21,76 m. ded. och., Cdo. O.: 26 m., Ochava 6 m – Sup. s/m 264 m2 ded. och.

Matrícula Nº 18.305: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.306: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.307: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m, Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m – Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.308: Fte. S.: 6,26 m. ded. och., Cdo. N.: 10,50 m, Cdo. E.: 26 m, Cdo. O.: 22,46 m, ded. och., Ochava 5 m – Sup. s/m 266,75 m2 ded. och.

Matrícula Nº 18.310: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m. - Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.311: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m. - Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.312: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m. - Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.313: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m. - Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.314: Fte. O.: 10 m., Cdo. E.: 10 m, Cdo. N.: 25,50 m., Cdo. S.: 25,50 m. - Sup. s/m 255 m2

Matrícula Nº 18.329: Fte. S.: 10 m., Cdo. N.: 10 m., Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 26 m. - Sup. s/m 260 m2

Matrícula Nº 18.330: Fte. S.: 6,26 m. ded. Och., Cdo. N.: 10,50 m., Cdo. E.: 26 m., Cdo. O.: 21,76 m. ded. och., Ochava 6 m. - Sup. s/m 264 m2 ded. och.

Deuda Municipal (impuesto inmobiliario y tasa de servicios retributivos):

Matrícula 18.253: \$ 2.428,09; Mat. 18.254 \$ 1.582,71; Mat. 18.255 \$ 1.582,71; Mat. 18.256 \$ 1.582,71; Mat. 18.257 \$ 1.582,71; Mat. 18.258 \$ 1.582,71; Mat. 18.259 \$ 1.582,71; Mat. 18.260 \$ 2.428,09; Mat. 18.261 \$ 1.582,71; Mat. 18.262 \$ 1.582,71; Mat. 18.263 \$ 1.582,71; Mat. 18.264 \$ 2.428,09; Mat. 18.275 \$ 2.428,09; Mat. 18.276 \$ 1.582,71; Mat. 18.277 \$ 1.582,71; Mat. 18.278 \$ 1.582,71; Mat. 18.279 \$ 1.582,71; Mat. 18.280 \$ 1.582,71; Mat. 18.281 \$ 1.582,71; Mat. 18.282 \$ 2.428,09; Mat. 18.283 \$ 1.582,71; Mat. 18.284 \$ 1.582,71; Mat. 18.285 \$ 1.582,71; Mat. 18.286 \$ 2.428,09; Mat. 18.287 \$ 1.582,71; Mat. 18.288 \$ 1.582,71; Mat. 18.289 \$ 1.582,71; Mat. 18.290 \$ 1.582,71; Mat. 18.291 \$ 1.582,71; Mat. 18.292 \$ 1.582,71; Mat. 18.293 \$ 2.428,09; Mat. 18.294 \$ 1.582,71; Mat. 18.295 \$ 1.582,71; Mat. 18.296 \$ 1.582,71; Mat. 18.297 \$ 2.699,49; Mat. 18.298 \$ 1.675,65; Mat. 18.299 \$ 1.675,65; Mat. 18.300 \$ 1.675,65; Mat. 18.301 \$ 1.675,65; Mat. 18.302 \$ 1.675,65; Mat. 18.303 \$ 1.675,65; Mat. 18.304 \$ 2.699,49; Mat. 18.305 \$ 1.675,65; Mat. 18.306 \$ 1.675,65; Mat. 18.307 \$ 1.675,65; Mat. 18.308 \$ 2.699,49; Mat. 18.309 \$ 1.675,65; Mat. 18.310 \$ 1.675,65; Mat. 18.311 \$ 1.675,65; Mat. 18.312 \$ 1.675,65; Mat. 18.313 \$ 1.675,65; Mat. 18.314 \$ 1.675,65; Mat. 18.329 \$ 1.509,88 y Mat. 18.330 \$ 2.533,72, constando en autos de referencia de fs. 1233 a fs. 1241.

Deuda de Aguas de Salta S.A.

Matrícula 18.264: \$ 106,59 de fs. 1246; Mat. 18.275: \$ 568,12 de fs. 1260; Mat. 18.295: \$ 395,12 de fs.

1263, Mat. 18.296 : \$ 395,12 de fs. 1265 ; Mat. 18.297 : \$ 750,96 de fs. 1267 ; Mat. 18.308 : \$ 106,59 de fs. 1271 ; Mat. 18.309 : \$ 104,57 de fs. 1273 y Mat. 18.310 : \$ 105,57 de fs. 1275.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena señor Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P: c/Hickmann Constructora S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. F - 852/01, B.D. 751/40.942/03/2001. Déjase constancia que las deudas municipales y de Aguas de Salta se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mrt. Eduardo Guidoni 0387-156051367/4311620 - E - mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 360,00

e) 15 y 16/02/2005

O.P. Nº 6.225

F. Nº 156.002

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Local Comercial en Calle Mitre 274
Local 29 - Salta**

El día 17 de Febrero de 2005 a las 18.00 hs. en calle Pedernera Nº 282, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 6º Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de Procesos Ejecutivos "B - 6" de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en el juicio que se le sigue a: "Lemos, Rosana Beatriz" - Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. Nº 3.547/00, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 944,15.- el inmueble identificado como Matrícula Nº 65.282 - Sección B - Manzana 86 - Parcela 21 - U.F. 11 - Dpto. Capital - Sup. Cub. y Total: 10,63 m2. Se trata de un local comercial Nº 29 ubicado en calle Mitre Nº 274 - Salta, que consta de un salón de 4 x 4 m. aprox. alfombrado, un mueble adherido a la pared tipo armario y una escalera que conduce a un salón de 4 x 4 m. aprox. Servicios: tiene como único servicio la Energía Eléctrica.

ca. Estado de Ocupación: El empleado del negocio Cristian Russo - DNI. 28.261.747 manifiesta que el inmueble está alquilado al Sr. Hugo Roberto Olivares - DNI. 12.066.785. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Señala del 30%, sellado DGR. del 1,25% y comisión del 5% en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Martillero Francisco Solá.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.224

F. Nº 156.001

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso de Departamento Desocupado
en Bº Parque General Belgrano**

El día 17 de Febrero de 2005 a horas 19,30 en España Nº 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra Navarro, Sergio Ricardo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. Nº 028.289/01, del Juzgado de 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría "B-5", el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 3.701,29 correspondiente a los 2/3 del V. F. del 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble embargado a fs. 66, Matrícula Nº 127.362, Sección J, Manzana 186d, Parcela 1, U.F. 6 del Dpto. Capital, sito en Bº Parque General Belgrano Torre 84, 2º piso, Dpto. "5". Datos según cédula parcelaria: Plano Nº 10.846 de P. H., Reglamento de Copropiedad: E. P. Nº 571 de fe. 02-3-98 Esc. de Gob. Víctor Manuel Brizuela. Polígono: 02-02; Sup. Cubierta 62,87 m2; Sup. Semi cub. 4,66 m2; Sup. Balcón 2,61 m2; Sup. total polígono 70,14 m2; Sup. total U. Funcional: 70,14 m2; Se trata de un departamento ubicado en Bº Parque General Belgrano, que posee living comedor con balcón, cocina con mesada con bacha acero inox. y pequeño mueble bajo mesada, tres dormitorios con placares, baño de 1ra. con accesorios, piso y paredes de cerámico, todos los pisos cerámicos. Servicios: agua corriente, gas natural, luz, cloacas, teléfono, escaleras. Los servicios se encuentran cor-

tados: Desocupado. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. N° 6.223

F. N° 156.000

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Calle Juan D. Matienzo N° 240

El día Jueves 17 de Febrero de 2005 a horas 19,15 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos: Ruiz, Victor P. c/Avendaño, Fernando y otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 011.761/01 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D-10", Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 1.716,10.- correspondiente a los 2/3 del Valor Fiscal, el inmueble embargado a fs. 94, Matrícula N° 43.608, Sección J, Manzana 20, Parcela 15, del Dpto. Capital, sito en calle Juan D. Matienzo N° 240 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 10 m.; Fdo.: 27 m.; Superficie: 270 m²; Plano N° 1275B. Lim: N.: lote 28; S.: calle N° 12; E.: parte del lote 14; O.: lote 16. Se trata de un inmueble que cuenta con jardín con verjas de hierro y portón de dos hojas de hierro, entrada para vehículos, comedor, 2 habitaciones, baño precario sin puerta, cocina sin revestir con pileta, una galería con divisorio de madera con una habitación depósito, todo con techo de loza y piso de cemento alisado, un patio descubierto piso de cemento; existe un dpto. chico de dos habitaciones y un baño precario todo con techo de chapa y piso

de cemento alisado. Con servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: El Sr. Fernando Avendaño, Sra. Elena Laimé de Avendaño; Sr. Fernando Néstor Avendaño (h) y su familia con dos hijos menores. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. N° 6218

F. N° 155.985

En España N° 955 - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL POR QUIEBRA

**1 Casa s/calle Las Palmeras 399 de B° T. C.
Salta - (100%) - 1 Automóvil Peugeot 504 - XS
Año: 1.993 - Naftero - 1 Dpto. s/calle:
Los Nogales 95 de B° T.C. - Salta - (25% indiv.)**

El día 18 de Febrero de 2.005, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "V.H.R. - Quiebra (Pequeña) - Expte.: 2C-060.133/00", remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor lo siguiente: 1ro.) Con base de \$ 50.419,63, entrega 30% del precio en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador: Una casa en calle: Las Palmeras N° 399 esq. Las Paltas de B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta e identificado con matrícula 46.716 - Sec.: "K" - Manz.: 104 - Parc.: 1 - Dpto.: Capital (01). Distribución: 1 Living - comedor con piso

de parquet, 1 Cocina comedor, 2 Dormitorios con placard sin carpintería (1 baño en suite), 1 Dormitorio sin placard, 1 Baño de 1ra., (los dormitorios y pasillo con piso de parquet), 1 Garaje para con portón de madera de 4 hojas corredizo y piso de baldosa cerámica, 1 Asador con campana de material, 1 Lavadero descubierto, 1 Habitación con baño de servicio y placard sin carpintería, 1 Patio de césped, 1 Patio interno pequeño con piso de baldosa cerámica, 1 Escalera metálica que conduce a 1 habitación en 1er. Piso con piso de baldosa cerámica, un espacio para baño, techo de cabriadas de madera con tejas francesas, el techo de la planta baja es de loza a 2 aguas con teja francesa, la construcción es de material cocido revocado con pintura en regular estado de conservación, la carpintería es de madera, en la parte exterior posee una verja baja con pequeño jardín. Cuenta con todos los servicios instalados, calle asfaltada, alumbrado público y recolección de residuos. Estado Ocupacional: Desocupada. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 16/17/18 de febrero en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. 2do.) Sin Base y dinero de contado, Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador: el 25% Indiviso de Un departamento ubicado en calle: Los Nogales N° 95 - 5to. Piso - Dpto.: "C" - B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta e identificado con Matrícula 88.949 Sec.: "K" - Manz.: 25 - Parc.: 1 - U.F.: 16 - Dpto.: Capital (01). Distribución: 1 Living - comedor con piso de parquet, 1 Cocina con bajo mesada con puertas de madera, mesada de granito, bacha metálica y calefón, en el mismo ambiente un lavadero, todo con piso de granito, 1 Pasillo con piso de parquet y pared empapelada, 3 dormitorios con placard y piso de parquet, (un dorm. Chico), 1 baño de 1ra. con piso de granito y revestimiento de azulejos. Cuenta con todos los servicios instalados, calle asfaltada, alumbrado publico y recolección de residuos. El edificio posee ascensor, escalera, espacio verde con juegos infantiles y cochera. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 16 de febrero en el horario comercial conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. 3ro.) Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, Comisión: 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador: Un automóvil Tipo Sedan 4 puertas Marca: Peugeot - Mod.: 504 - XSTCA - Año: 1993 - Dominio: UIJ - 551 - Motor: Peugeot N° 934830 - Chasis: Peugeot N° 5318241. En el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas 2 en reg. esta-

do y 2 en mal est. de uso y conservación - sin reuda de auxilio ni herramientas - pintura desgastada por el sol, chapa en regular est. c/abolladuras - Vidrio parabrisa rajado - Opticas delanteras sin vidrio - Paragolpe del. Rajado - falta vagueta lat. Tras. Izq. - No posee chapa patente delantera - Tapizado en reg. est. c/averia - motor funcionando - bateria en mal estado y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado por los interesados el día: 18/02/2005, a partir de las 9.00 hs. en la playa de estacionamiento de calle 25 de Mayo esq. España de la ciudad de Salta - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes N° 1349 - Salta (Cel.: (0387) 155.006.827).

Imp. \$ 87,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. N° 6.217

F. N° 155.981

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Bienes varios**

El día 17 de Febrero del 2005 a hs. 17,50 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. Concurso, Quiebras y Soc. de 1ra. Nom. Secretaria N° 1, en los autos: Sabintel S.A. - Concurso Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° 15.700/01, Remataré sin base y de contado: 1) Una silla de cuero negro modelo 2000, marca Bravi; 2) un mueble bajo de 0,80 x 0,79 m. con dos puertas con llaves; 3) un cesto de papeleros tapizado color negro, marca Gruval; 4) un extinguidor de polvo ABC de 5 kg.; 5) Una máquina de escribir manual marca Olivetti, modelo Lexicon 80 38329; 6) Un armario de madera enchapada 865 - 0,75 x 0,45 x 1,63 color negro Vip, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/02/2005

O.P. N° 6.214

F. N° 155.977

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 8.234,02

**Derechos Hereditarios de Inmueble
en B° Portezuelo Norte**

El día 16/02/05, a las 18 hs. en San Felipe y Santiago N° 942 ciudad, remataré con la base de \$ 8.234,02.- correspondientes a las 2/3 part. de su V. F., los Derechos Hereditarios que le corresp. a los demandados Ana Gloria González y Juan Carlos González, sobre el Inmueble Identif. Mat. N° 51.317, Sección N, Manz. 17, parc. 14 del Dpto. Capital, en su carácter de herederos declarados en el juicio Sucesorio de Dora Valdéz de González y Roberto González. Mide fte. 12 m x 22 m. fdo. Sup. s/M 264 m2. Limit. N. calle, S. lotes 5 y 6, E. lote 12 y O. lote 40, según ced. parc. Se enc. Ubic. en calle 13 de Julio N° 37 B° Portezuelo Norte. Tiene constr. un living - comed. c/piso granito, techo de loza, cocina c/mesada granito, comedor, baño c/azulejos, dos dommit., patio c/piso cem. y tierra y un muro de piedra, lavad. cub. Todo c/piso mosaico. Sobre el living, existe una construcc. de ladrillo ceram., sin techar. Al frente una escalera de piedra que da a un peq. jardín en forma de L, pasillo. Serv. de luz eléctrica, agua cte., gas nat. sobre pavimento. Ocup. p/Juan Carlos González y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "González, Ana Gloria; González, Juan Carlos - Ejec. de Honorarios", Expte. N° 86.556/03. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 10% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. art. 7° ley 23955 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. no se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario - M.C.A. Mart. Público Resp. Monotrib. Tel. 4010587 y 156857636.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/02/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.197

F. v/c N° 10.450

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con

domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "BACOM S.R.L." - Quiebra - Exp. N° EXP 110807/04, hace saber que en fecha 29 de Diciembre de 2.004 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Empresa BACOM S.R.L., con domicilio procesal en calle Jujuy N° 360 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 11 de Marzo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Av. Belgrano 1051 Dpto. A, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 17 a 21, el 26 de Abril de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 08 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 9 de Febrero de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/02/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.239

F. N° 156.030

El Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaria de la Dra. Silvia Botteri, cita a los Herederos y Sucesores del Sr. Raimundo Chierici, CI 56.806, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "Salas, Domingo vs. Chierici, Raimundo - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 7119/03, dentro de los quince días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno y por un día en el Boletín Oficial, corriendo para este último la excepción de pago contemplada por el Art. 17 del Cod. Pr. Laboral. Salta, 12 de Noviembre de 2004. Firmado: Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. Silvia Botteri, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 16/02/2005

O.P. Nº 6.228

R. s/c Nº 11.099

En los autos caratulados: "Defensoría de Incapaces Nº 4 en representación de la menor Marcial, Daniela Andrea vs. Marcial, Domingo; Valle, Hugo Carlos; Tolava, Marta Alicia - Impugnación de Paternidad y Filiación" Expte. Nº 2-098.978/04, que se tramita por ante el Juzgado de Personas y Familia 3ª Nominación, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los que se ha dispuesto librar el presente a fin de informarle que se ha dictado la siguiente providencia: "Salta; 20 de diciembre de 2004. En atención a lo solicitado y cons-

tancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del Sr. Domingo Marcial, citese al mismo por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de su publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda". Fdo. Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 y 16/02/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6.244

F. Nº 156.038

Finca ABLOME S.A.

1.- Socios: Bernardo Leopoldo Fernández, 42 años, casado, argentino, D.N.I. Nº 14.952.950, comerciante, con domicilio en Avda. El Libertador 2.254, Piso 21, Departamento "B", de Capital Federal; Gustavo Adolfo Fernández, 41 años, casado, argentino, D.N.I. Nº 16.823.578, comerciante, con domicilio en Avenida Libertador 2.254, piso 21, departamento "B" de Capital Federal; María Alejandra Fernández, 40 años, casada, argentina, D.N.I. Nº 17.362.763, comerciante, con domicilio en Avenida Libertador 2.254, Piso 21, Departamento "B" de Capital Federal y Mónica Mercedes Fernández, 38 años, casada, argentina, D.N.I. Nº 18.226.516, comerciante, con domicilio en Avenida El Libertador 2.254, Piso 21, Departamento "B" de Capital Federal.

2.- Fecha de Contrato: 01 de Diciembre de 2004- Escritura Nº 225 del 01 de Diciembre de 2004, por ante el Escribano Gustavo Ramón Romero.

3.- Denominación de la Sociedad: Finca ABLOME S.A.

4.- Domicilio Social. Avenida Belgrano 1.410, ciudad de Salta.

5.- Duración: 99 años.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguiente actividades: La explotación de emprendimientos turísticos de toda índole, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; explotación y administración de camping, reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá ser mandataria o gestora de actividades de empresas extranjeras o ser licenciataria internacional, importar y exportar productos y subproductos, celebrar todo tipo de asociaciones eventuales y transitorias o permanentes con otras empresas, comprar, vender productos y subproductos, alquilar tomar y otorgar contratos de leasing, como medios para el cumplimiento de sus fines. Podrá obtener para los fines expuestos préstamos y/o aportes y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras y/o personas físicas o jurídicas y realizar operaciones de créditos en general, otorgando garantías de cualquier tipo y/o cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requie-

ra el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

7.- Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil y se divide en veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso por acción, con derecho a un voto cada una.

8.- Administración y Representación Legal - Directorio: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre dos y seis. La Asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán por el orden de su designación, ejerciendo el Directorio la representación legal por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su caso, designándose Directores Titulares: Presidente: Bernardo Leopoldo Fernández, Vicepresidente Gustavo Adolfo Fernández, Director Suplente. María Alejandra Fernández, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el indicado en la comparencia.

Se prescinde de la Sindicatura.

9.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/02/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 16/02/2005

O.P. N° 6.236

F. N° 156.023

VARISCO S.R.L.

1. Socios: Juan Carlos Varisco con D.N.I. N° 5.186.598 de 64 años de edad, de Estado Civil Casado, de Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante y Marta Pedrazzoli, con D.N.I. N° 4.921.703 de 60 años de edad, de estado civil Casada, de nacionalidad Argentina de profesión Comerciante, ambos con domicilio en calle España N° 1496 de esta ciudad de Salta Capital.

2. Denominación de la Sociedad: "VARISCO S.R.L."

3. Fecha de Constitución: 25 de Octubre del 2004, Modificado el 17 de Diciembre del 2004.

4. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Av. San Martín N° 1387 de esta ciudad de Salta.

5. Objeto: El Objeto Social es dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta e instalación de amoblamientos comerciales y afines. Su importación y exportación.

6. Duración: Quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.- (Pesos: Veinte Mil) dividido en 20 (veinte) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Mil) cada una, suscripta e integrada por los socios en partes iguales y en dinero efectivo, o sea \$ 10.000.- (Pesos Diez mil) cada uno.

8. Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente, Juan Carlos Varisco, quien tendrá el uso de la firma social, con las atribuciones, limitaciones y obligaciones establecidas en el contrato. Su duración en el cargo será de (1) un año pudiendo ser reelecto por igual período.

9. Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/02/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.207

F. N° 155.968

La Firma ACCELL S.R.L., CUIT N° 30-70006672-6, representada por la Señora María Florencia Ghiberti, DNI N° 22.455.446 en Carácter de Socio Gerente con domicilio en calle España N° 631 de la Ciudad de Salta; Vende, Cede y Transfiere a la Señora Mariana Oates Coll, DNI N° 18.367.112 con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 1225 de Villa San Lorenzo de esta Ciudad de Salta; El Fondo de Comercio de un Telecentro ubica-

do en calle Ituzaingó N° 385 - Salta, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en calle Dean Funes N° 975; Tel. 4222553 Horario Comercial; Dentro del Término Legal.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/02/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.248

F. N° 156.048

Magneto S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se comunica que mediante Contrato, con firmas certificadas con fechas 24 de Marzo de 2.004, y 29 de Marzo de 2004, respectivamente, los socios de Magneto S.R.L. Demetrio Ernesto Herrera, D.N.I. N°: 8.182.878, Federico Javier Herrera, D.N.I. N°:

29.337.447, María Cecilia Herrera, D.N.I. N°: 27.552.563, y Sebastián Ernesto Herrera, D.N.I. N°: 24.338.212, resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el socio Demetrio Ernesto Herrera, en calidad de Gerente, quien tendrá todas las facultades para administrar los bienes sociales y ejercer todos los actos administrativos, bancarios, comerciales, judiciales y/o extrajudiciales, y tendrá la representación legal de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento de este, estará a cargo del señor Sebastián Ernesto Herrera".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/02/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.238

F. N° 156.029

Centro Vecinal Barrio El Jardín - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los Vecinos Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Marzo a Hs. 18 en la Sede Vecinal, Emilia Wierna 1301, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria año 2002 y 2003.
- 3.- Lectura y consideración de los Balances, ejercicio años 2002 y 2003.
- 4.- Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo al Art. 30 del Estatuto "El quórum de las Asambleas será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de

la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes".

El plazo de presentación de Listas de Candidatos vencerá indefectiblemente el día 03 de Marzo a Hs. 20.

Carina Teresa Ceballos
Secretaria

Alicia Mariela Avendaño
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 16/02/2005

O.P. N° 6.237

F. N° 156.024

Centro Vecinal Barrio Apolinario Saravia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión del 13 de Febrero de 2005, se convoca a los Señores Asociados del Centro Vecinal Barrio Apolinario Saravia a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 2005 a horas 10:00 en la Sede ubicada en calle Lago Catal esq. Nahuel Huapi, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables y Memorias de los siguientes periodos:

- 01/01/2002 al 31/12/2002

- 01/01/2003 al 31/12/2003

- 01/01/2004 al 31/12/2004

4.- Lectura del informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios antes mencionados.

5.- Elección de nuevas autoridades de acuerdo al Art. 24º del Estatuto.

Art. 45º: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Socios hasta media hora después de fijada, si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de Socios presentes con derecho a voto.

Imp. \$ 8,00

e) 16/02/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.249

De la Edición N° 17.065 y N° 17.066 de fecha 08 y 09/02/2005

Sección JUDICIAL

O.P. N° 6.116 F. N° 155.832

Se deja constancia que por una omisión involuntaria no salió publicado en los días 08 y 09 el edicto de Posesión Veinteñal Expte. N° C-36670/99; para salvar el error corre al pie su transcripción:

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.116

F. N° 155.832

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria

ria de la Dra. Silvia Palermo de Martinez, en los autos caratulados: "Di Paoli, Carmen Rosa vs. Borelli, Angela – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal"; Expte. N° C-36670/99; cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Borelli, Angela, para que se presenten a estar a derecho dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martinez, Secretaria. Salta, 6 de Diciembre 2004.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/02/2005

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/02/2005

O.P. N° 6.234

De la Edición N° 17.070 de fecha 15/02/2005

Pagina N° 641

Sección Administrativa: Decretos Sintetizados

M.H.y.O.P. N° 179 de 07/02/2005

3º Párrafo

Donde dice:

Curso de Acción ... y 09380110350

Debe decir:

Curso de Acción ... y 092380110350

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.250

Saldo anterior	\$ 46.584,90
Recaudación del día 15/02/2005	\$ 650,90
TOTAL	\$ 47.235,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676